Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
8259575997

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0401009016	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
Documento: 2.464.976-7	Asegurado o Tomador: BECONI OCHIPINTI, DIEGO RAFAEL
Domicilio: CAP FRANCIS MORICES C/GOLDSCHMIT N° 424	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
13/01/2022	12:00 hs. de 29/12/2021	12:00 hs. de 07/01/2023	374	Gs. 132.000.000

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	MUERTE	INCAPACIDAD PER	ASISTENCIA MEDI
1	BECONI OCHIPINTI, DIEGO RAFAEL	30.000.000	30.000.000	3.000.000
2	BENITEZ VERA, ALDO ADAN	30.000.000	30.000.000	3.000.000
3	ESPINOZA, JOSE AUGUSTO	30.000.000	30.000.000	3.000.000
4	MELGAREJO GARCIA, FABIO JOEL	30.000.000	30.000.000	3.000.000

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	FUNCIONARIO PRIVADO	2.464.976	07/10/1978	HEREDEROS LEGALES	2,3	
2	FUNCIONARIO PRIVADO	4.023.190	04/05/1984	HEREDEROS LEGALES	2,3	
3	FUNCIONARIO PRIVADO	2.311.923	15/08/1975	HEREDEROS LEGALES	2,3	
4	FUNCIONARIO PRIVADO	5.696.243	20/02/1994	HEREDEROS LEGALES	2,3	

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE POLIZA CORRESPONDE AL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CENTRO DE ATENCION DE: SAN PEDRO DEL PARANA - ITAPUA, EDELIRA - ITAPUA, MAYOR OTAÑO ITAPUA, NATALIO ITAPUA, BELLA VISTA ITAPUA, ITAKYRY - ALTO PARANA, LOS CEDRALES - ALTO PARA, MINGA GUAZU - ALTO PARANA, GRAL. AQUINO - SAN PEDRO, JUAN MANUEL FRUTOS - CAAGUAZU Y LOMA PLATA - BOQUERON, (REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 - CONTRATO N° 030/2021 - ID N° 393.352).-

CLAUSULA COMPLEMENTARIA DE ASISTENCIA MÉDICA

Queda entendido y convenido que en virtud del premio adicional correspondiente, esta Compañía amplía la cobertura de la póliza para cubrir las sumas incurridas por Asistencia Médica motivadas por todo accidente cubierto por el presente seguro, ocurrido dentro de los límites establecidos en la Cláusula de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma indicada en el Anexo N° 01 de la Póliza.

Los gastos que la Compañía tomará a su cargo serán los honorarios médicos, el costo de la internación, el de los productos farmacéuticos, radiografías y tratamientos especiales prescritos por el facultativo, pero no los gastos de viaje y estadías en balnearios o termas o de convalecencia ni por suministro de aparatos ortopédicos, lentes, medias y fajas de goma, prótesis y obturaciones dentales.

Conste que en caso de siniestro bajo esta cobertura adicional, la suma asegurada señalada más arriba quedará reducida por el monto de las indemnizaciones efectuadas, salvo que, una vez que el asegurado se haya curado completamente de sus lesiones, se restablezca dicha suma asegurada mediante el pago de una prima adicional calculada a prorrata por el tiempo que falta para la finalización de la cobertura, teniendo en cuenta la tarifa aplicada en esta póliza.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañia:http://www.yacyreta.com.py/condiciones.
https://www.yacyreta.com.py/condiciones/files/Accidentes_Personales.pdf

Res. N° 4 de Fecha: 23/11/1980

28-0017
Res. N°: 280/00 Fecha 20/11/2000

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	363.636
I.V.A. s/Prima	36.364
Premio	400.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	400.000

Agente: MACCHI BORRELL, FERNANDO GERMAN
Dir.: CAPITAN GWYNN 1963
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 833 Tel: 0971202082

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	13/01/2022	400.000
TOTAL		400.000

Emitido en ASUNCION, 13 de enero de 2022

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General